

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

4626

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2025, del director de HABE, por la que se nombra a una nueva integrante de la Comisión de Exámenes, a las personas responsables de la convocatoria de HOBE, y a las personas responsables territoriales, para el ejercicio 2025, de las pruebas para la acreditación de los niveles de competencia comunicativa en euskera establecidas en el Currículo Básico para la Euskaldunización de Personas Adultas (HEOC) de HABE.

El objeto de la presente Resolución es nombrar para la Comisión de Exámenes a la persona responsable de la convocatoria HOBE (mediante ordenador), además de las personas responsables de HOBE y las personas responsables territoriales y suplentes para las pruebas de acreditación de los niveles de competencia comunicativa en euskera de las convocatorias de HABE para el ejercicio 2025, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36, 37, 38, 40 y 41 de la Orden de 9 de septiembre de 2020, del consejero de Cultura y Política Lingüística. Por ello, a fin de garantizar el normal desarrollo de las pruebas previstas en las convocatorias de HABE en el ejercicio 2025,

RESUELVO:

Primero.– Nombrar a las personas responsables de la convocatoria HOBE de 2025.

Miren Perez Eguireun.

Igor Odriozola Sustaeta.

Segundo.– Nombrar a las personas que actuarán como responsables territoriales en las convocatorias de 2025.

Álava:

Juan Carlos Azkarreta Odriozola, responsable territorial de Álava.

Enara Azkue Iruretagoiena, responsable territorial suplente de Álava.

Bizkaia:

Martin Txintxurreta Albizua, responsable territorial de Bizkaia.

Maitane Arri Escudero, responsable territorial suplente de Bizkaia.

Gipuzkoa:

Ekain Ormaetxea Uribarri, responsable territorial de Gipuzkoa.

Karmelo Anabitarte Gorrotxategi, responsable territorial suplente de Gipuzkoa.

Tercero.– Nombrar a una nueva integrante de la Comisión de Exámenes para las convocatorias correspondientes a 2025 para la acreditación de los niveles de competencia comunicativa en euskera establecidos en el HEOC.

Miren Perez Eguireun, responsable de la convocatoria HOBE.

Cuarto.– Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrán las personas interesadas interponer recurso de alzada ante la vicepresidenta primera del Gobierno y consejera de Cultura y Política Lingüística, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Donostia / San Sebastián, a 23 de octubre de 2025.

El director de HABE,
JOKIN AZKUE ARRASTOA.